la celebración de una tercera el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 3.125 del Registro de la Propiedad número 2 de Parla, sito en Parla, calle Salvador, número 15, primero, letra I, escalera izquierda.

Tipo de subasta: 8.925.000 pesetas.

Parla, 24 de octubre de 2000.—El/la Magistra-do-Juez.—El/la Secretario.—63.913.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María Ángeles Sáez Beltrán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 94/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancaja», representada por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra «Promociones Onofre Tarin Alpera, Sociedad Anónima»; «Inmuebles Agrupados, Sociedad Anónima», doña Josefa, doña María Jesús y don Antonio Tarín Soler, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por tercera vez el día 11 de enero de 2001, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse las subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

1. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida San Onofre. Vivienda en 5.ª planta alta, puerta 11, con una superficie útil de 75 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet folio 183, finca registral número 10.957, inscripción cuarta.

Valor segunda subasta: 3.780.000 pesetas.

2. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida San Onofre. Vivienda en 6.ª planta alta, puerta 13, con una superficie útil de 88 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 187, finca registral número 10.959, inscripción cuarta.

Valor segunda subasta: 3.780.000 pesetas.

3. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida San Onofre. Vivienda en 6.ª planta alta, puerta 14, con una superficie útil de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 191, finca registral número 10.960, inscripción cuarta.

Valor segunda subasta: 3.375.000 pesetas.

4. Vivienda con acceso por el patio zaguán número 46 de la avenida San Onofre. Vivienda en 6.ª planta alta, con una superficie útil de 102 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.722, libro 224 de Quart de Poblet, folio 191, finca registral número 10.961, inscripción cuarta.

Valor segunda subasta: 3.510.000 pesetas.

5. Local número 1 de orden. Local comercial en planta baja, con acceso por las calles de su situación, con una superficie construida de 257 metros 95 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.710, libro 222 de Quart de Poblet, folio 58, finca registral número 21.243, inscripción cuarta.

Valor segunda subasta: 18.225.000 pesetas.

Quart de Poblet, 4 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—63.602.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Carlos Villanova Rivas y doña Susana Mónica Ade Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 080800018012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 2 de marzo de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda.—Piso primero, derecha de la casa sita en Sabadell, carretera de Barcelona, números 232-234, actualmente 354. Tiene acceso directo y exclusivo mediante escalera propia que asciende mediante vestíbulo también exclusivo que arranca de la calle, con una superficie entre vestíbulo y escalera de 21,49 metros cuadrados, más 244,32 metros cuadrados la vivienda propiamente dicha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.160, libro 496 de Sabadell 1, folio 193, finca 23.117.

Tipo de subasta: 31.766.955 pesetas.

Sabadell, 30 de septiembre de 2000.—La Secretaria, Carmen López Leyva.—63.551.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castan, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 195/98, actuaciones de procedimiento de sustracción de cheques a instancia de «Comercial Marti, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Álvaro Cots Duran, contra la Caixa, representada por el Procurador señor Baste, sobre sustracción de cheques, en los que en auto de fecha 13 de octubre de 2000, se ha acordado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia presentada por «Comercial Marti, Sociedad Anónima», que es del tenor literal siguiente:

«Hechos: Que en fecha 15 de enero de 1998 "Comercial Marti, Sociedad Anónima", tuvo conocimiento del que el señor Pedro Moix Vilaseca, empleado de la anterior empresa, dedicada a la compraventa del vehículo, sustrajo diversos cheques bancarios procedentes de pagos realizados por clientes de la empresa. Que tan pronto como se tuvo conocimiento de dicha situación se procedió a interponer una denuncia ante la Policía.

Que la identificación de los cheques sustraidos, todos ellos cheques bancarios, es la siguiente:

Primero.—Cheque número NR2091224/1, de importe 783.700 pesetas, contra Caixa de Sabadell, sucursal sita en la calle Fuerteventura, 2-4, de Sabadell. Pago realizado por don Javier Cruz Amate, quién adquirió a Comercial Marti un vehículo marca "Renault Clio".

Segundo.—Cheque número NR3820957-4, de importe 1.000.000 de pesetas, contra Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Once de Septiembre, 138-144, de Sabadell. Pago realizado por don Andrés Muela Calvo, quien adquirió a Comercial Marti un vehículo marca "Renault Megane".

Tercero.-Cheque número NR4152491/4, de importe 2.440.000 pesetas, contra Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la avenida de la Generalitat, 60, de Barberá del Vallés. Pago realizado por doña Laura Barbero Roldán, quién adquirió un vehículo marca "Renault Megane".

Cuarto.-Cheque número NR143255312, de importe 662.814 pesetas, contra La Caixa, sucursal sita en la calle Colom, 205, de Terrassa. Pago realizado por don Francisco Carneros Nocete, quien adquirió a Comercial Marti un vehículo marca "Renault Megane".

Quinto.-Cheque número ZB0442710, de 800.000 pesetas, contra Banca Catalana, sucursal sita en la plaza Granados, 7-9, de Sabadell. Pago realizado por doña Ana Isabel Mercé Sora, quien adquirió un vehículo marca "Renault Megane".

Sexto.—Cheque número NR9661980, por importe de 2.400.000 pesetas, contra Caixa de Terrassa, sucursal sita en la carretera de Montcada, 307, de Terrassa. Pago realizado por don Francisco Javier Díaz Torres, quien adquirió un vehículo marca "Renault Megane"

Suplico al Juzgado: La amortización y nulidad de los siguientes cheques: Cheque número NR2091224/1, número NR3820957-4, número NR4152491/4 y número ZB0442710.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este edicto, expido el presente en Sabadell a 27 de octubre de 2000.-La Secretaria judicial, Marta Pueyo Castan.-63.550.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Javier Bullón Hernández, Secretario, por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 90/1998 A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Morales Díaz, doña María Milagros González de Chávez v «Cía Internacional Islas Canarias, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3806000017309098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Jugado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

- 1 y 2. Fincas números 1.476 y 1.988, inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto del Rosario. Se trata de dos solares contiguos que forman un lote. Valor: 6.480.000 pesetas.
- 3. Finca número 14.589, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna. Valor: 10.168.236 pesetas.
- 4. Finca número 13.516, inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz. Valor: 11.423.820 pesetas.
- 5. Finca número 6.076, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Valor: 11.941.440 pesetas.
- La nuda propiedad de la finca número 16.502, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valor: 688.621 pesetas.
- 7. La nuda propiedad de la finca número 16.508, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava. Valor: 17.021.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de octubre de 2000.-El Secretario.-63.652.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido (en funciones de Primera Instancia a extinguir),

Hace saber: Oue en este Juzgado v Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 431/95, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorca Rodrigo, contra don Francisco Miguel Méndez Acosta, doña Ana Cristina Pérez Oramas y «Limpiezas Ciudad del Atlántico, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de este fecha v de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de enero de 2001; para la segunda, en su caso, el día 12 de febrero de 2001, y para la tercera, también en su caso, el día 12 de marzo de 2001, todas a las once treinta de su mañana.

Condiciones

Primera.-Oue no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3785000017043195, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se

celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.-Que por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien a pública subasta, sin suplir, previamente, su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta v su valor

Urbana.-Local comercial, en planta baja, de 80 metros cuadrados, sito en Calle Ramón y Cajal, número 2, Mislata (Valencia). Finca registral número 20.954, tomo 690, libro 265, folio 206, inscripción segunda Mislata, Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Valoración: Doce millones ochocientas mil (12.800.000) pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de noviembre de 2000.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-63.651.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Roberto de la Rosa Mejías, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3.373/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Federico Conrado Hernández Medina y doña Juana María Afonso Bernal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez v término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcava, Sociedad Anónima», número 3808 0000 18 0373 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuvo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por